

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

**D./DÑA. AMALIA JIMENEZ REDONDO LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 35
DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2286/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 334/2017

**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO
ENGUITA**

Lugar: Madrid

En Madrid, a 3 de Octubre de 2017.

Visto por la Ilma. Sra. Magistrada al margen señalada, en el Juicio por Delito Leve Nº 2286/2016; habiendo sido partes, de un lado como Denunciante, **MARIA MILAGROS MELGOSA GARCÍA**, como denunciado **JOSE MARIA GOMEZ ESCUDERO**, quién no compareció, aunque sí su letrado Sra. Ana Isabel García García, interviniendo el **MINISTERIO FISCAL**, por Delito de Usurpación.

F A L L O

CONDENO a **JOSE MARÍA GOMEZ ESCUDERO** como autor responsable de un Delito de Usurpación sin Violencia o Intimidación, a la pena de tres meses de multa con una cuota diaria de 3 E. y al pago de las costas causadas cada uno. En caso de impago, se aplicará la responsabilidad personal subsidiaria a razón de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Así por esta mi Sentencia, la Pronuncio, Mando, y Firmo.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JOSE MARIA GOMEZ ESCUDERO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/42.191/17)

